Expediente n.º: I62/2023- MP37/2023
Memoria de Alcaldía
Procedimiento: Modificación de Créditos 37/2023 Crédito extraordinario financiado con RTGG.

MEMORIA CONCEJALÍA DE HACIENDA

1.º MODALIDAD

Vista la liquidación del ejercicio 2022 aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 341/2023, de fecha 4 de abril de 2023, y dado que el RTGG es de 654.511,35 euros, que pueden servir para financiar las modificaciones de crédito pretendidas.

Visto que ya se ha realizado modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, con n.º expediente I26/2023- MP11/2023 y cuyo importe ascendía a 159.910,43 (Aprobación definitiva BOP n.º 124, de 1 de junio de 2023), así como modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería, con n.º expediente I44/2023- MP24/2023 por importe de 6.797 €.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Las aplicaciones que deben dotarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Crédito extraordinario	Créditos Finales
338	625	Fiestas populares y festejos. Mobiliario	0	2.000	2.000
338	623	Fiestas populares y festejos. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	7.000	7.000
338	629	Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0	5.400	5.400
338	22105	Fiestas populares y festejos. Productos alimenticios	0	2.000	2.000
340	203	Administración general de deportes. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0	500	0
		TOTAL	0	16.900	16.900

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Modif. de Crédito 37/2023
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	16.900

Código Seguro De Verificación	grTYcfd/f2c8nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	20/09/2023 11:30:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/grTYcfd/f2c8nfyrYJx5dQ==		

	PARA GASTOS GENERALES	

3. º JUSTIFICACIÓN

Para el presente ejercicio 2023, han de realizarse varios gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito.

Se prevé que las aplicaciones presupuestarias que se deben crear y dotar de consignación cuya modificación se pretende con el presente expediente son las arriba relacionadas a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con la naturaleza de cada gasto conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Se trata de actuaciones de carácter específico y los gastos a realizar están claramente determinados, como son la compra de las luces de navidad y adornos decorativos navideños, tableros de mesa, alquiler de un cañón de confeti para la marcha contra el cáncer y el suministro de productos alimenticios para la impartición de talleres a los niños del municipio.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

En Almensilla a fecha de su firma electrónica

El Alcalde
Fdo: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	grTYcfd/f2c8nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	20/09/2023 11:30:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/grTYcfd/f2c8nfyrYJx5dQ==		